

DECRETO ALCALDICIO N° 2509/
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2467 DE
FECHA 20.11.2020

REQUINOA, 25 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N°176 de fecha 26.11.2020 del Jefe de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N°2467/20.11.2011 autorización para realizar Orden de Compras vía convenio Marco , mercado público la adquisición de combustible para Vehículos Municipales , por un monto total de \$ 9.520.000.- iva incluido, al Proveedor Copec S.A , según distribución : \$ 5.000.000 de Diésel y de \$ 3.000.000 Gasolina de 95 Octanos .

Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.19, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que Aprueba Reglamento de Licitación, Contrataciones y Adquisiciones.

La ley N° 19866 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestaciones de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

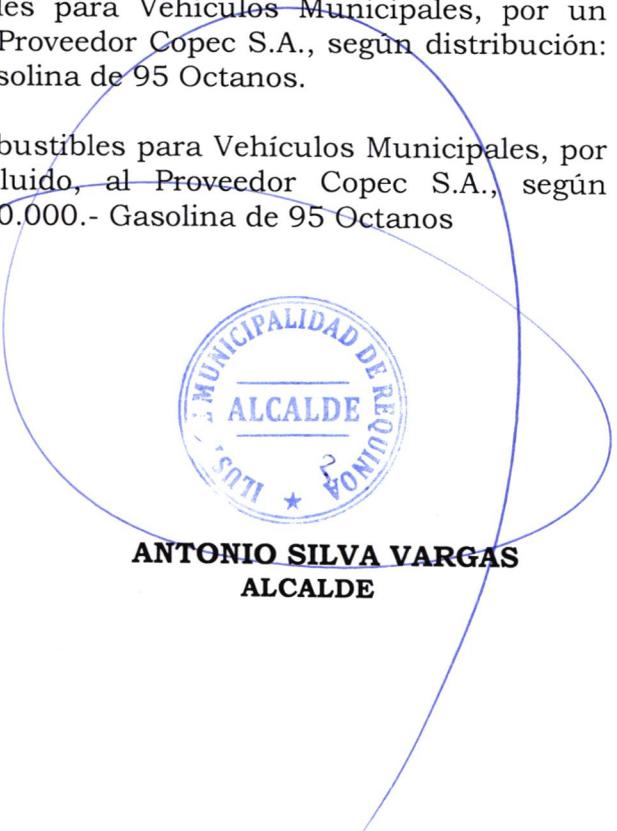
MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°2467 de fecha 20.11.2020 en lo siguiente:

DICE: Autoriza Adquisición de combustibles para Vehículos Municipales, por un monto total de \$ 9.520.000.- iva incluido, al Proveedor Copec S.A., según distribución: \$ 5.000.000.- de Diésel y de \$ 3.000.000.- Gasolina de 95 Octanos.

DEBE DECIR: Autoriza Adquisición de combustibles para Vehículos Municipales, por un monto total de \$ 2.500.000.- iva incluido, al Proveedor Copec S.A., según distribución: \$ 2.000.000.- de Diésel y de \$500.000.- Gasolina de 95 Octanos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/AST/Efs
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Depto. Tránsito (1)
Archivo